

LAS ELECCIONES SE REALIZARAN SABADO 10 Y DOMINGO 11 DE ABRIL



Con la promulgación de la ley que establece la votación en dos días se anuncian oficialmente algunos de los cambios en el proceso electoral, tendientes a favorecer la participación y la seguridad sanitaria

de las elecciones en pandemia. Las nuevas instrucciones para afrontar estas elecciones se entregarán el 22 de marzo, no descartándose la posibilidad de que apoderados generales nocturnos custodien las urnas. Votos tendrán colores diferenciados.

La ley faculta al Consejo Directivo del Servicio Electoral a dictar normas e instrucciones para el desarrollo de las Elecciones de Constituyentes, Gobernadores Regionales, Alcaldes y Concejales del 10 y 11 de abril de 2021, las que serán dadas a conocer a la ciudadanía y publicadas en el Diario Oficial 20 días antes de las elecciones.

Las instrucciones que el Servicio Electoral dará a conocer estarán relacionadas con la suspensión de la votación al culminar la jornada del día sábado, el sellado y la custodia de las urnas y de los útiles electorales del sábado al domingo, la reanudación de las votaciones el día domingo y medidas sanitarias para unas elecciones más seguras, entre otras.

Toda la información sobre estas instrucciones será entregada a la ciudadanía a partir del 22 de marzo en el sitio www.servel.cl y en su minisitio oficial de las Elecciones: <https://elecciones2021.servel.cl/>, en sus redes sociales verificadas, a través de medios de comunicación y también llamando al 600 6000 166.